

## CONSEJO DIRECTIVO

### 9° Reunión Ordinaria - 14 de noviembre de 2019

#### ACTA

Siendo las 09:00 hs del día de la fecha, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del CCT Patagonia Norte del CONICET con la presencia de:

- Dr. Víctor Cussac en su carácter de Director del CCT Patagonia Norte
- Dr. Ricardo Casaux en su carácter de Director del CIEMEP y Vicedirector del CCT Patagonia Norte
- Dr. Esteban Balseiro en su carácter de Director del INIBIOMA
- Dr. José Luis Lanata en su carácter de Director del IIDyPCA
- Dr. Diego Libkind en su carácter de Director del IPATEC

Preside la reunión el Dr. Víctor Cussac, Director del CCT Patagonia Norte.

#### **Temario**

1. Temas sobre tablas
2. Agenda de reuniones CD 2019
3. Firma de actas anteriores
4. Creación del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD), CONICET-UNRN
5. Avances en el proceso de elección de Dirección del CCT
6. Ejecución presupuestaria. Situación actual
7. Uso de fondos CCT para necesidades de UEs
8. Verificación de campanas de extracción IFAB e INIBIOMA
9. Reunión de Consejo Asesor/Mesa de Coordinación CT
10. Nota Fundación CRELTEC (presenta D. Libkind)
11. ACUERDOS ALCANZADOS

Se invita a participar de la reunión a la Lic. Silvia Brizzio como Secretaria Ejecutiva del CCT.



## Desarrollo de la reunión y tratamiento del temario

En relación al **Punto 1 "Temas sobre tablas"**, el Dr. Balseiro solicita el tratamiento del destino de intereses de plazos fijos generados con fondos PUE. Se incorpora al temario.

En relación al **Punto 2 "Agenda de reuniones CD 2019"**, se confirma la próxima reunión ordinaria para el 17 de diciembre, y se fija la primera reunión ordinaria del año 2020 para el 18 de febrero.

En relación al **Punto 3 "Firma de actas anteriores"**, se procede a la firma.

En relación al **Punto 4 "Creación del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD), CONICET-UNRN"**, el Dr. Cussac informa que el instituto se ha creado mediante Resolución de Directorio 2364/19, y que aún no se ha recibido Resolución de designación de Director.

En relación al **Punto 5 "Avances en el proceso de elección del Director del CCT"**, se informa que se ha remitido el acta de la reunión extraordinaria de fecha 25 de octubre para su tratamiento en Directorio, y que al momento no hay novedades al respecto.

En relación al **Punto 6 "Ejecución presupuestaria. Situación actual"**, el Dr. Cussac informa.

En relación al **Tema sobre tablas "Destino de intereses de plazos fijos generados con fondos PUE"**, el Dr. Casaux recuerda que en reuniones anteriores planteó la necesidad y conveniencia de establecer criterios de asignación de fondos de plazos fijos. El Dr. Cussac propone que los montos de plazos fijos no se separen de acuerdo al tipo de fondos que le dan origen. El Dr. Balseiro señala que los fondos de PIP corresponden a investigadores responsables, mientras que los fondos PUE tienen carácter institucional, por lo cual considera que deberían gestionarse por separado. El Dr. Cussac lee la normativa (Circular Nº 4/17) al respecto, cuyo extracto se incluye a continuación:

*"... lineamientos para la utilización de fondos obtenidos por inversiones en plazos fijos bancarios ...*

*i - los fondos CONICET a la espera de ejecución podrán constituir plazos fijos*

*ii - los intereses generados conformarán un fondo cuya titularidad recaerá en el/la director/a del CCT o en el/la director/a de la Unidad Tipo "B", en el caso que no esté integrada a un CCT. La asignación de dichos intereses deberá atender la prioridades establecidas en el punto iii, con aval del Consejo Directivo del CCT.*

*iii- Los intereses devengados por la constitución de plazos fijos bancarios originados en i) serán destinados a los siguientes rubros y en el siguiente orden de prioridad:*

*a) Mayores costos por obras o de las adquisiciones de bienes de capital, que el previsto en las resoluciones que los otorgaron y que dieron origen al plazo fijo*

- b) Emergencias afrontadas por las Unidades Divisionales
- c) Los intereses generados no reforzarán desembolsos a otros financiamientos (proyectos, reuniones, cooperación, etc.)
- d) Cualquier otro destino deberá ser aprobado por el Directorio del CONICET..."

Siendo las 9:25 se incorpora el Dr. Mauro Sarasola, Director del IFAB.

En relación al **Punto 7 "Uso de fondos CCT para necesidades de UEs"** y el **Punto 8 "Verificación de campanas de extracción IFAB e INIBIOMA"**, el Dr. Balseiro presenta la solicitud de asistencia del CCT a las UEs INIBIOMA e IFAB con \$ 90.000,00 para afrontar gastos de certificación de campanas de extracción química, que han planificado en conjunto para reducir costos de traslado de los profesionales certificantes. El Dr. Casaux señala que en el caso de CIEMEP, y en situaciones similares, el criterio es agotar primero las instancias internas, involucrando a los investigadores y titulares de proyectos de investigación. Se discuten los criterios de acuerdo a la normativa antes citada (mayores costos, emergencia de las UEs, etc.); se mencionan antecedentes recientes como el adelanto de fondos en calidad de préstamo solicitado por el Dr. Lanata para gastos de reunión científica (\$45.000,00) y el préstamo de \$ 130.000,00 otorgado a IPATEC para reparación urgente de un equipo de un grupo de investigación (cuya devolución está en curso), ambos aprobados por el CD. **Se aprueba por unanimidad.**

Luego de otras consideraciones, **se aprueba por unanimidad** que el CD:

- a- tratará en reunión ordinaria los pedidos que sean elevados formalmente por nota a dicho cuerpo, o que en caso de suma urgencia sean consensuados por mail.
- b- evaluará sólo solicitudes destinadas a atender gastos institucionales, no de proyectos y/o grupos particulares.
- c- avalará las solicitudes en el marco de lo establecido por la normativa (Circular N° 4/17) priorizando los gastos surgidos por mayores costos y los de emergencias asociadas a cuestiones de seguridad e higiene laboral.

En relación al **Punto 9 "Reunión de Consejo Asesor/Mesa de Coordinación CT"**, el Dr. Cussac informa.

En relación al **Punto 10 "Nota Fundación CRELTEC"**, el Dr. Libkind hace una presentación los motivos que impulsan la creación de esta fundación, entre otros que es necesario concentrar la administración de fondos en una sola UVT y que las alternativas actualmente disponibles en Bariloche no satisfacen completamente y por

diversas razones esas necesidades; expresa que el CD del IPATEC ha avalado la iniciativa y comenta el grado de avance en que se encuentra; solicita al Consejo Directivo el aval para que el Programa "Ciencia y Cerveza" (CyC) del Grupo "MABB-Lev" (que se llamaría próximamente Grupo "Creltec"), sea transferido a la fundación para su gestión integral desde la misma.

El Dr. Balseiro solicita aclaraciones, y expresa que no entiende porqué las actividades del Programa no pasarían más por la OVT del CCT, y cómo articularía esta fundación con las Instituciones madre del IPATEC, Conicet y Universidad Nacional del Comahue.

El Dr. Libkind explica que el Programa CyC nació en el marco del Grupo "MABBLev" y la OVT del CCT, que en un momento tuvo un fuerte impulso desde Conicet Central, y que actualmente la falta de personal en la OVT hace que no lo pueda acompañar adecuadamente, y por ello propone que la fundación se encargue del mismo, y que no se desvinculará totalmente, ya que la contratación de los investigadores y CPAs del IPATEC por parte de la fundación para llevar adelante las actividades dentro del Programa CyC serán formalizadas en el SVT (y facturadas por Fundación Innova-T Delegación Bariloche hasta la constitución de la fundación como UVT reconocida por Conicet y UNCo); refiere que el próximo paso será obtener esos avales, y posteriormente firmar los convenios marco.

El Dr. Cussac hace una reflexión sobre el uso de siglas, nombres y marcas, que si no se utilizan apropiadamente, llevan a confusión y van en desmedro de la construcción de institucionalidad. En tal sentido, a la fecha la única institución formalmente constituida y reconocida es el Instituto IPATEC. Por otra parte, el Programa CyC tiene el valor de una marca del Conicet, y el CD del CCT no sería el ámbito donde tratar el traspaso. El Dr. Balseiro alerta sobre el riesgo de transferir un programa en marcha a una fundación aún no constituida formalmente, y añade que en rigor no corresponde a este CD avalar el traspaso. El resto de los Consejeros acuerdan.

A continuación el Dr. Libkind solicita el aval para que la fundación constituya domicilio legal en el domicilio del CCT PN (Avda. de los Pioneros 2350 - Bariloche). **El CD otorga el aval por unanimidad**; también solicita el aval para que la persona que actualmente tiene un espacio de trabajo en la oficina asignada al Director de IPATEC en el edificio del CCT, permanezca en el mismo una vez transferida como personal de la fundación. **El CD otorga el aval por unanimidad**. Se solicita aclaración sobre previsión de requerimientos de otros espacios para actividades de la fundación

(atención de clientes, reuniones periódicas del consejo de administración, etc. El Dr. Libkind expresa que no se realizarán en el CCT.

Siendo las 11:30 se da por finalizada la reunión, habiéndose tratado todos los puntos del temario.

Dr. Víctor Cussac

Dr. Ricardo Casaux

Dr. Esteban Balseiro

Dr. José Luis Lanata

Dr. Diego Libkind

Dr. Mauro Sarasola